

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 FOR-ATC-001 Fecha: 2026-06-25 15:32:03 Radicado: S2026124568  Cod Dependencia: fol Tipo Documento: 20216001744 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: GERMAN STIVEN ARANGO GONZÁLEZ Total Anexos: 0 29/01/2021 Página: 1 de 3
--	---	--

Bogotá D.C. junio de 2026.

Señor
GERMAN STIVEN ARANGO GONZÁLEZ
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No 4001322026 Anexo E2026047298

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 4001322026 Anexo E2026047298

Respetado señor German Stiven, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

Fecha: Sábado 30 de mayo de 2026

Hora: 1:50 p. m.

Lugar donde fue atendido: Comedor comunitario

Servicio utilizado: Almuerzo

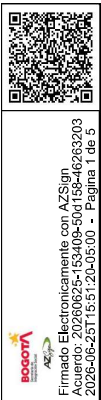
Registre aquí su sugerencia o inquietud:

La sopa no sabe a nada, ya van 3 días y lo mismo. En los últimos 3 días me dan menos de la mitad de jugo, hay más espuma que jugo en el vaso. El único momento donde dan y hacen un buen servicio es cuando hay visita; uno se queja de la cocina, es muy grosera y no me cae bien.

Desde hace rato que la comida no es rica, solo los primeros días hubo atención y después solo mala calidad por parte de Cati.

Espero pronta respuesta y mejor. Si yo tomo salado me cae mal. Las ensaladas son feas y con mucha cebolla.

Atentamente,



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

Germán Stiven Arango González.

(...)"

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a la queja presentada, mediante la cual manifiesta inconformidades relacionadas con el sabor de la sopa, la cantidad de jugo suministrado, la aceptabilidad de algunos alimentos y el trato recibido por parte del personal de la unidad operativa, la Subdirección de Nutrición se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Frente a la calidad y aceptabilidad de los alimentos

La Secretaría Distrital de Integración Social propende por garantizar que los alimentos suministrados a las personas beneficiarias cumplan con los criterios de calidad, inocuidad, aporte nutricional y aceptabilidad establecidos en el Anexo Técnico que regula la prestación del servicio de Comedores Comunitarios.

En ese sentido, las preparaciones deben elaborarse conforme al ciclo de menús, la minuta patrón y los procedimientos técnicos definidos por la Entidad, garantizando el suministro de la totalidad de los componentes del apoyo alimentario, incluyendo las bebidas, en las porciones establecidas para cada preparación.

Por lo anterior, las observaciones relacionadas con el sabor de las preparaciones, la cantidad de jugo suministrada, la aceptabilidad de los alimentos y la calidad percibida del servicio constituyen aspectos relevantes para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio y son susceptibles de verificación mediante las actividades de seguimiento que adelanta la Entidad.

2. Frente al trato recibido

En relación con las manifestaciones sobre el presunto trato inadecuado por parte del personal de la unidad operativa, es importante señalar que la atención a las personas beneficiarias debe desarrollarse bajo los principios de respeto, dignidad, igualdad, inclusión, solidaridad y buen trato,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-153405-50d158-46263203
2026-06-25T15:31:20-05:00 - Página 2 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

garantizando en todo momento un ambiente libre de conductas que puedan afectar la integridad o dignidad de las personas participantes.

En desarrollo de lo anterior, el personal encargado de la prestación del servicio tiene el deber de brindar una atención respetuosa, cordial y oportuna, así como atender las inquietudes e inconformidades de las personas beneficiarias de manera adecuada, promoviendo espacios de diálogo y mejoramiento continuo del servicio. En consecuencia, cualquier comportamiento que pueda constituir una falta de respeto o un trato inadecuado resulta contrario a los principios que orientan la prestación del servicio social Comedores Comunitarios y, de evidenciarse, da lugar a la adopción de las acciones correspondientes por parte del asociado operador y de la Entidad en ejercicio de sus funciones de seguimiento y supervisión.

3. Imposibilidad de individualizar la unidad operativa

No obstante lo anterior, toda vez que en su queja no se identifica el nombre o la ubicación del comedor comunitario al que hace referencia, no es posible individualizar la unidad operativa ni adelantar una verificación específica respecto de las situaciones expuestas.

En consecuencia, se invita al peticionario a informar el nombre o la ubicación del comedor comunitario donde ocurrieron los hechos, con el fin de verificar las condiciones relacionadas con la calidad, aceptabilidad y cantidad de los alimentos suministrados, así como las manifestaciones relacionadas con el trato recibido por parte del personal de la unidad operativa.

Una vez se cuente con dicha información, esta subdirección podrá adelantar las actuaciones de seguimiento correspondientes y, de ser procedente, poner los hechos en conocimiento del asociado operador responsable para que adopte las acciones de mejora a que haya lugar.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026124568

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260625-153409-50d158-46263203

Creación: 2026-06-25 15:34:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-25 15:51:04



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

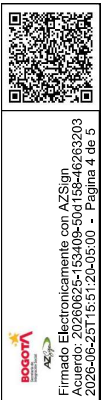
Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260625-153409-50d158-46263203
2026-06-25T15:51:20-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026124568			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260625-153409-50d158-46263203 Creación: 2026-06-25 15:34:09 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-25 15:51:04			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-25 15:34:18 Lec.: 2026-06-25 15:47:47 Res.: 2026-06-25 15:48:24 IP Res.: 191.95.48.28 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-25 15:48:24 Lec.: 2026-06-25 15:50:08 Res.: 2026-06-25 15:51:02 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email